

**RESOLUCIÓN APERTURA No.088
DE 2017.**

(06 Diciembre de 2017)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 014-084-2017.

El Señor, Coronel (RA) **CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ** Director Regional Suroccidente, en ejercicio de sus facultades legales y acuerdo a Resolución No. No.2225 del 30 de Octubre de 2017.

CONSIDERANDO

Que mediante estudio previo la señora TD. SANDRA RENGIFO Técnico de Catering y el señor TD. GUILLERMO ANGULO Técnico de Despacho, de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, plantearon la necesidad de contratar la **“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LOS COMEDORES AGLO DE LAS BRIGADAS NO. 3, NO.23 Y NO. 29 DEL EJÉRCITO NACIONAL, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE Y CUANDO SE REQUIERA PARA OTRAS UNIDADES MILITARES Y/O UNIDADES DE NEGOCIO”**.

Que mediante la Resolución No. 08 del tres (03) de enero de 2017, se delegó a los directores Regionales de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la cuantía hasta la cual pueden contratar.

Que se da estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Suroccidente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantara un proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA de conformidad con lo expuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, Literal A de la Ley 1150 de 2007. En concordancia. Los bienes a suministrar corresponden a aquellos catalogados como bienes de características técnicas uniformes, al poseer especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición, según lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y a los que se refiere el literal a de numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y dado que los elementos a suministrar son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, la modalidad de selección que se debe adelantar es la de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa definida en el literal a del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y Arts. 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

Que se da cumplimiento a lo estipulado por la Ley 80/93, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que se publicó el proyecto de pliego de condiciones en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP II, desde el día 30 de Noviembre de 2017.

Dentro del término concedido para presentar observaciones al borrador del pliego de condiciones, es decir, hasta el día 04 de Diciembre de 2017, no fue formulada observación alguna.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No.014-084-2017, cuyo objeto es contratar: **“ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LOS COMEDORES AGLO DE LAS BRIGADAS NO. 3, NO.23 Y NO. 29 DEL EJÉRCITO NACIONAL, ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE Y CUANDO SE REQUIERA PARA OTRAS UNIDADES MILITARES Y/O UNIDADES DE NEGOCIO”**, por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE. (\$245.000.000) INCLUIDO IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso así:

APERTURA	06 de Diciembre de 2017. 03:00 pm
PRESENTACION DE OFERTAS	Fecha: 18 Diciembre de 2017 Hora: 12:00 del medio día NOTA: Para el cierre solo se tendrán en cuenta las ofertas presentadas a través del SECOP II.
TRASLADO A LOS INFORMES DE EVALUACIÓN	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones del 19 al 22 de diciembre de 2017 La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento publicado en el SECOP II
APERTURA DE SOBRE ECONOMICO	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Fecha: 27 de DICIEMBRE de 2017 Hora: 10:00 horas
ADJUDICACIÓN	Fecha: Será el 29 de Diciembre de 2017, a las 02:00 pm horas.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados a través del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2017.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

Coronel (RA) **CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ.**
Director Regional Suroccidente.

Elaboró: Ma. Xiomara Mosquera Nova
Tecnico Para Apoyo de Seguridad y defensa

Reviso: P.D. Blanca Tatiana Cadavid R
Coordinadora Grupo Contratos